

# 840

2 de septiembre  
de 2024

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN  
LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 13784 Ceder inmueble a la Policía de la Provincia para construcción de la Comisaría Quinta.  
Pág. 3 Llamado a Licitación Pública N° 15/2024: "Alquiler de una (1) pala cargadora".  
Pág. 4/5 Resoluciones sintetizadas.

**ORDENANZA N° 13784****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Analizado el Expediente Administrativo N° 3094/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se proyecta la cesión de un inmueble a favor de la Policía de la Provincia del Chubut, destinado a la construcción de la Comisaría Quinta de nuestra ciudad.

Que, es de interés municipal todo lo relacionado a la mejora de las condiciones de seguridad de los vecinos de nuestra ciudad.

Que, mediante Nota N° 3897/2024, la Policía de la Provincia del Chubut solicitó la cesión de una superficie de 2.384 m. cuadrados que forma parte del inmueble ubicado en calle Ayacucho, entre Tierra del Fuego y Cambrin de esta ciudad, con la finalidad de construir allí la Comisaría en cuestión.

Que, el inmueble se identifica catastralmente como Circunscripción 4, Sector 8, Manzana 77, Parcela 01, Padrón N° 190.119, propiedad de la Municipalidad de Trelew, de acuerdo al Expediente de Mensura P- 856-17 (Plano N° 33.528).

Que, por Ordenanza N° 12.559, se Desafectó del Dominio Municipal la superficie antes mencionada, transfiriéndose la misma a favor del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut para la construcción de un establecimiento escolar de Nivel Inicial.

Que, por Ordenanza N° 12.707, se rectificó la Ordenanza antes mencionada.

Que, por lo expuesto, no existiría impedimento alguno para Desafectar del Dominio Público Municipal la superficie reque-rida y cederla a favor de la Policía de la Provincia del Chubut, con la finalidad de construir la Comisaría Quinta.

Que, consecuentemente, el inmueble descripto se retrotrajo al Dominio de la Municipalidad de Trelew.

Que, se ha verificado que el Ministerio de Educación no dio cumplimiento a la totalidad de las obligaciones consignadas en la Ordenanza citada en el Considerando anterior, ni se ha registrado ninguna Ordenanza que haya prorrogado los plazos establecidos en dicha norma.

Que, del mismo modo, es oportuno establecer el cargo que, dentro de la futura Comisaría Quinta de esta ciudad, se prevea la edificación de una dependencia de, al menos, nueve metros cuadrados (09 m2), cerrada, cubierta y debidamente equipada con servicios, destinada a una oficina asignada exclusivamente a la Coordinación Municipal de Seguridad Pública y Ciudadana o al área que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo corresponde derogar la Ordenanza N° 12.559 y N° 12.707.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1 ro.): DEROGAR las Ordenanzas N° 12.559 y N° 12.707, y DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sector 8, Manzana 77, Parcela 01, Padrón N° 190.119, conforme croquis adjunto en el Anexo I de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): CEDER el inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, a favor de la Policía de la Provincia del Chubut, con la finalidad exclusiva de que dicha institución lleve adelante la construcción de la Comisaría Quinta sobre el mismo, y su posterior puesta en funcionamiento.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que, dentro de la futura Comisaría Quinta de esta ciudad, se prevea la edificación de una dependencia de, al menos, nueve metros cuadrados (09 m2), cerrada, cubierta y debidamente equipada con servicios, destinada a una oficina asignada exclusivamente a la Coordinación Municipal de Seguridad Pública y Ciudadana o al área que en el futuro la reemplaza. Dicha asignación a favor de la dependencia municipal mencionada tendrá carácter de perpetua.

ARTÍCULO 4to.): ESTABLECER que la Policía de la Provincia de Chubut deberá presentar, en un plazo improrrogable de seis (06) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la respectiva carpeta técnica, cuya obra relacionada deberá adjuntarse a las normas de planeamiento y edificación vigentes.

ARTÍCULO 5to.): ESTABLECER que la Policía del Chubut asumirá, exclusiva e ineludiblemente, la totalidad las erogaciones relacionadas con el correspondiente Proyecto de Obra, la presentación de la documentación técnica, el financiamiento y la ejecución de dicho Proyecto, así como la gestión y ejecución de servicios sobre la superficie cedida.

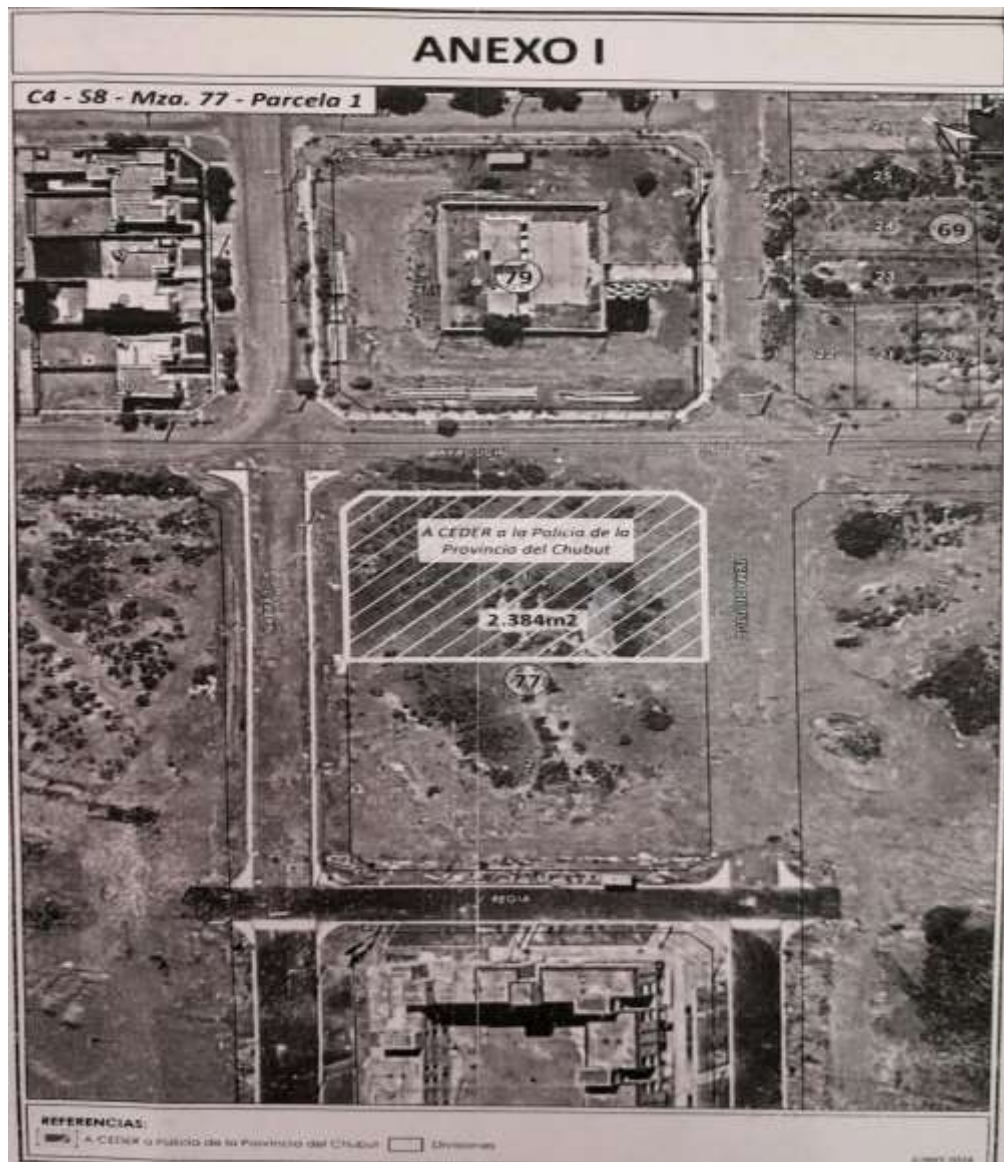
ARTÍCULO 6to.): ESTABLECER que se otorga el plazo de dos (02) años, contados desde la promulgación de la presente Ordenanza, para la gestión, ejecución y finalización de las obras relacionadas a la Comisaría Quinta de esta ciudad.

ARTÍCULO 7mo.): ESTABLECER que se otorga un plazo máximo de un (01) año, contando a partir de la finalización de la obra objeto del presente, para que la Policía de la Provincia del Chubut tramite e inscriba a su exclusivo cargo, la correspondiente escritura traslativa de dominio de la superficie cedida en esta Norma Legal.

ARTICULO 8vo.): ESTABLECER que la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 9no.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 12 DE AGOSTO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12327. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE AGOSTO DE 2024.



**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "ALQUILER DE UNA (1) PALA CARGADORA".  
**ÁREA SOLICITANTE:** SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.  
**DESTINO:** BASURAL MUNICIPAL.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 93.996.000,00).  
**EXPEDIENTE N°:** 1019/2024.  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.  
**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.  
**FECHA DE APERTURA:** 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.  
**HORA DE APERTURA:** 13:00 horas.  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.  
**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.  
**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y HASTA LAS DOCE HORAS (12:00 hs.).  
**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 2568 - 1-7-24: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 12.604.658,83, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 38.943.016.431,17, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 2806 - 18-7-24: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 731.955.000, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 39.674.971.431,17, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 2811 - 18-7-24: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación Barrios Moreira, Inta, Amaya y Menfa, ciudad de Trelew, por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 2 de septiembre de 2024, dejándose constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 4268/24 y 1132/24.

N° 2812 - 18-7-24: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación Barrios Alberdi y Guayra, ciudad de Trelew, por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 2 de septiembre de 2024, dejándose constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 4269/24 y 1201/24.

N° 2813 - 18-7-24: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación Barrio Corradi y Barrio Progreso, ciudad de Trelew, por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 2 de septiembre de 2024, dejándose constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 4270/24 y 1144/24.

N° 2963 - 1-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma MuniDigital S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 11.875.000, Expte. 4405/24, destinado al servicio de mantenimiento, administración y actualización mensual de la plataforma web MuniDigital por cinco meses, a partir del mes de agosto del corriente año.

N° 2967 - 1-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma MuniDigital S.A., en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 9.800.000, Expte. 4276/24, destinado a la contratación de un sistema para el desarrollo del proyecto de informatización y soluciones para optimizar la gestión pública y la productividad a través de la innovación tecnológica.

N° 3008 - 5-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electromecánica Sur S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 53.398.389, Expte. 3947/24, destinado a la reparación de 2 bombas sumergibles de las estaciones de bombeo de Hendre y Tucumán.

N° 3059 - 6-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Austral Gomas SRL, en relación a los ítems 1/3 por la suma de \$ 763.980, Expte. 4543/24, destinado a la adquisición de dos neumáticos con alineación y balanceo para vehículo oficial Chevrolet Trail Blazer legajo 031.

N° 3071 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Martín, Maximiliano Gabriel, DNI. 41.092.674, registrado bajo el N° 236, Tomo 3, Folio 319, con fecha 7 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.533.600, Expte. 1134/24.

N° 3072 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Loyola Javier Osvaldo, DNI. 22.525.051, registrado bajo el N° 174, Tomo 3, Folio 315, con fecha 29 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 6.480.000, Expte. 561/24.

N° 3073 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Llanquitrú, Jonathan Miguel, DNI. 37.14.198, registrado bajo el N° 227, Tomo 3, Folio 318, con fecha 6 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.533.600, Expte. 537/24.

N° 3074 - 6-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Garate Ana Florencia, DNI. 36.384.172, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.820.000, Expte. 4215/24.

N° 3075 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Cumilaf, Franco Ezequiel Wenceslao, DNI. 38.535.361, registrado bajo el N° 192, Tomo 3, Folio 316, con fecha 1 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.533.600, Expte. 525/24.

N° 3076 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Olivera, Mónica Patricia, DNI. 33.773.407, registrado bajo el N° 239, Tomo 3, Folio 319, con fecha 7 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.533.600, Expte. 543/24.

N° 3077 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Agüero, Brian Emanuel, DNI. 37.676.782, registrado bajo el N° 155, Tomo 3, Folio 314, con fecha 29 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.533.600, Expte. 512/24.

N° 3078 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Agüero, Gastón Gabriel, DNI. 44.517.706, registrado bajo el N° 223, Tomo 3, Folio 318, con fecha 5 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.533.600, Expte. 513/24.

N° 3079 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Martín Medez, Facundo Miguel, DNI. 38.804.720, registrado bajo el N° 226, Tomo 3, Folio 318, con fecha 6 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.533.600, Expte. 538/24.

N° 3080 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Vivanco, Gisel Pamela, DNI. 31.261.213, registrado bajo el N° 009, Tomo 3, Folio 305, con fecha 29 de enero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 118/24.

N° 3081 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Escobar, Wanda Ayelén, DNI. 38.804.735, registrado bajo el N° 005, Tomo 3, Folio 304, con fecha 29 de enero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 117/24.

N° 3082 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Troncuto, Flora Judith, DNI. 26.607.642, registrado bajo el N° 015, Tomo 3, Folio 305, con fecha 2 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 275/24.

N° 3083 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Villalba, Mahatma, DNI. 36.052.374, registrado bajo el N° 008, Tomo 3, Folio 305, con fecha 29 de enero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 123/24.

N° 3084 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Villoria, Sebastián Luis, DNI. 25.656.642, registrado bajo el N° 004, Tomo 3, Folio 304, con fecha 29 de enero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.112.610,50, Expte. 122/24.

N° 3085 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Ortea, Milton Daniel, DNI. 37.860.727, registrado bajo el N° 007, Tomo 3, Folio 305, con fecha 29 de enero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 125/24.

N° 3086 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Beroisa, Cynthia Gisel, DNI. 43.112.650, registrado bajo el N° 006, Tomo 3, Folio 305, con fecha 29 de enero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 124/24.

N° 3087 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Barchetta Srur, Sofía Ariana, DNI. 36.052.522, registrado bajo el N° 20, Tomo 3, Folio 305, con fecha 2 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 467/24.

N° 3088 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. López, Brian Alexis, DNI. 44.516.604, registrado bajo el N° 13, Tomo 3, Folio 305, con fecha 1 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 217/24.

N° 3089 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Vidal Dayana Noelia, DNI. 36.650.618, registrado bajo el N° 12, Tomo 3, Folio 305, con fecha 1 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 215/24.

N° 3090 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Burgo, Sandra Leticia, DNI. 25.544.443, registrado bajo el N° 14, Tomo 3, Folio 305, con fecha 1 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 216/24.

N° 3091 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Chingoleo, Lautaro Imanol, DNI. 43.826.157, registrado bajo el N° 11, Tomo 3, Folio 305, con fecha 1 de fe-

brero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 218/24.

N° 3092 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Ballesteros, Kevin Joel, DNI. 42.479.270, registrado bajo el N° 369, Tomo 3, Folio 327, con fecha 21 de mayo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 3026/24.

N° 3093 - 6-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. García Conrad, Kathleen, DNI. 40.739.394, registrado bajo el N° 367, Tomo 3, Folio 327, con fecha 21 de mayo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 2828/24.

N° 3094 - 7-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Familia Pes S.A.S., en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 2.301.272, Expte. 4420/24, destinado a la adquisición de muebles para oficina.

N° 3095 - 7-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Liliana Cristina Condinanzo, DNI. 25.138.044, registrado bajo el N° 91, Tomo 3, Folio 310, con fecha 20 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.780.000, Expte. 86/24.

N° 3096 - 7-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Priscila Yael Felices, DNI. 44.410.825, registrado bajo el N° 178, Tomo 3, Folio 315, con fecha 1 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.162.160, Expte. 418/24.

N° 3097 - 7-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Mario Edgardo Matthyssse, DNI. 13.545.712, registrado bajo el N° 88, Tomo 3, Folio 310, con fecha 19 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 7.009.002, Expte. 87/24.

N° 3098 - 7-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Santiago Nahuel López Condinanzo, DNI. 44.947.297, registrado bajo el N° 185, Tomo 3, Folio 316, con fecha 1 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.162.160, Expte. 1152/24.

N° 3099 - 7-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Damaris Giselle Felices, DNI. 41.525.874, registrado bajo el N° 138, Tomo 3, Folio 313, con fecha 27 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.162.160, Expte. 88/24.

N° 3100 - 7-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Esteban Agustín Ovejero, DNI. 32.801.565, registrado bajo el N° 87, Tomo 3, Folio 310, con fecha 19 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 7.009.002, Expte. 91/24.